



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA, 25 SEP. 2013

DECRETO : N° 003469 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 191 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 25 de Septiembre del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a **Don (ña) Alicia del Carmen Carmona Carmona** R.U.T.: 80771152-0 domiciliado en la localidad de Punta Colorada, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 300.000.- (Trescientos Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos de Construcción de Nicho para su Madre doña Clementina Carmona..

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Alicia del c. Carmona Carmona, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.**



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo
- MPB/CTM/SJA/FQQ/sda.